



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, previa la preceptiva convocatoria, siendo las 9,10 horas del día 28 de octubre de 2016, se constituye la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: D. Antonio Lorenzo Górriz, que preside la Mesa; D^a Alicia Brancal Mas, D^a Mercedes Torán Monferrer, Letrada de la Asesoría Jurídica Municipal, y D. José Manuel Medall Esteve, Interventor General Municipal, que actúan como Vocales; y D^a Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio que tramita el expediente de contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de tomar conocimiento del informe técnico emitido por Blas Jovells Igual, en fecha 28 de octubre de 2016, en el que consta valoración de los criterios objetivos de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas cuya documentación se incluye en los **sobres C** de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos para la contratación, mediante procedimiento abierto de las obras de "**Restauración de las fachadas del Palau Municipal de Castellón de la Plana**", según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 de septiembre de 2016 y cuyo anuncio fue publicado en el BOP número 111 de fecha 13 de septiembre de 2016 y, en su caso, proponer la adjudicación del contrato.

Se encuentra presente el Arquitecto Municipal, Blas Jovells Igual

Abierta la sesión, se hace llamamiento a los licitadores que, previa citación al efecto, han acudido a la convocatoria, y que son:

- Aurelio Lozar Arroyo, en representación de la mercantil Corporación Europea de Servicios y Capitales SAU,
- Adrián Chiva, en representación de la mercantil Cyrespa Arquitectónico SL,
- Enrique Ignacio Artola, en representación de la mercantil Enrique Ignacio Artola SL.

En primer lugar se hace entrega a los representantes de las mercantiles concurrentes a la licitación del informe del Arquitecto Municipal, Blas Jovells Igual, de fecha 27 de octubre de 2016, en el que se indica que las ofertas de Estudio Métodos de la Restauración SL, y Contrafforte Restauro SL y Urbamed Infraestructuras SL, que licitan con el compromiso de constituirse en UTE se encuentran incurso en baja temeraria y se da lectura a las razones por las que el técnico municipal considera no justificadas las mismas.

A continuación se procede a la lectura de la puntuación obtenida por los licitadores en relación a los criterios objetivos de valoración evaluables automáticamente mediante fórmulas matemáticas cuya documentación obraba en el **sobre C**, con el siguiente resultado:

Empresa	Puntos Propuesta económica	Puntos Criterios sociales	Puntos Comunicación social	Puntos Plazo de ejecución	Puntos Criterios medioambientales de innovación y de calidad	PUNTOS TOTAL
CYRESPA	25.43	10.00	5.00	5.00	5.00	50,43
ENRIQUE I ARTOLA SL	30.00	10.00	5.00	5.00	4.00	54,00
EDHINOR	28.77	8.88	5.00	5.00	5.00	50,65
COVOP	24.14	6.52	5.00	5.00	4.00	44,65
CIVICONS	23.18	6.52	5.00	5.00	4.00	43,70

BECSA SAU	16.84	7.06	5.00	5.00	5.00	38,90
GIMECONS SL	20.89	4.80	5.00	5.00	4.00	39,69

Al proceder a dar lectura a la puntuación total obtenida por los licitadores, que figura al final del informe, se advierte por los miembros de la Mesa que las cantidades que figuran en la columna de los puntos referidos al sobre B son erróneas puesto que han sido reflejadas solo las correspondientes a la valoración de las mejoras y no la que se refiere a la propuesta técnica, por lo que en el mismo acto, el Arquitecto Municipal procede a sumar los puntos obtenidos resultando lo siguiente:

Empresa	TOTAL PUNTOS
CYRESPA	81,32
ENRIQUE I ARTOLA SL	93,48
EDHINOR	80,65
COVOP	89,65
CIVICONS	79,58
BECSA SAU	67,71
GIMECONS SL	70,50

Se indica a los licitadores que se emitirá un nuevo informe técnico que recoja la subsanación realizada verbalmente, el cual les será remitido a la totalidad de los licitadores por correo electrónico, sin perjuicio de lo cual siendo que la mercantil licitadora que obtiene mayor puntuación tras la valoración de las ofertas es Enrique Ignacio Artola, SL, la Mesa de Contratación formula propuesta de adjudicación a favor de la citada mercantil por resultar su oferta económicamente la más ventajosa.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria, doy fe.